



| | |
|--|-------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/007 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 de septiembre de 2023 | BOUC: 05-10-2023 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA LEGAL Y FORENSE | |
| DEPARTAMENTO: MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRÍA Y PATOLOGÍA | |
| FACULTAD: MEDICINA | |

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

| |
|--|
| <p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.</p> <p>1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">a) Publicaciones en revistas JCR primer cuartil: 0,5/publicación.b) Publicaciones en revistas JCR segundo cuartil: 0,25/publicación.c) Publicaciones en revista JCR en tercer y cuarto cuartil: 0,15/publicación.d) Publicaciones en revistas otras indexaciones (Scimago-SJR, IN-RECH, IN-RECJ, etc.): 0,15/publicación.e) Publicaciones en revistas no indexadas: 0,025/publicación.f) Publicación de libro completo: 0,1/libro.g) Publicación de capítulo de libro: 0,025/capítulo.h) Patente: 0,1/patente. <p>(*) Factor de corrección: Para publicaciones en revistas JCR/otras indexaciones, siendo primero o último firmante, multiplicar x2. Para publicaciones en revistas JCR/otras indexaciones, siendo segundo firmante o corresponding author, multiplicar x1,5. En caso de concurrir más de uno, se aplicará el de superior valor.</p> <p>2. Proyectos de investigación y dirección de Tesis (hasta 1 punto):</p> <ul style="list-style-type: none">a) Proyecto competitivo internacional: 0,5/proyecto.b) Proyecto competitivo nacional o autonómico: 0,25/proyecto.c) Proyecto competitivo universitario: 0,1/proyecto.d) Otros proyectos competitivos (art. 83, etc.): 0,05/proyecto.e) Proyectos no competitivos: 0,05/proyecto.f) Dirección de Tesis: 0,05/tesis. <p>(*) Factor de corrección: En el caso de proyectos como IP, multiplicar x2.</p> <p>3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto):</p> <ul style="list-style-type: none">a) Participación en Congresos, seminarios o conferencias internacionales: 0,05/ub) Participación en Congresos, seminarios o conferencias nacionales: 0,025/u <p>(*) Factor de corrección: Para Ponencias por invitación, multiplicar x2. Para Comunicaciones Orales, multiplicar x1,5.</p> |
| <p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.</p> |



Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

- a) Colaborador honorífico: 0,25/año.
- b) Colaborador en docencia práctica o similar: 0,1/año.
- c) Docencia reglada en el área de conocimiento: 0,05/hora.
- d) Docencia no reglada en el área de conocimiento: 0,025/hora.
- e) Participación en proyectos de innovación educativa: 0,5/proyecto.
- f) Publicación de manual docente completo: 0,1/manual.
- g) Publicación de capítulo de manual docente: 0,025/capítulo.
- h) Aportaciones en congresos relacionados con la innovación docente: 0,025/aportación.
- i) Evaluaciones docentes positivas: 0,1/ev.
- j) Dirección de TFM: 0,1/TFM.
- k) Dirección de TFG: 0,05/TFG.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos):
 - a) Ayuda FPU/FPI: 0,25/año
- 4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
 - a) Ayudante de Universidad o equivalente: 0,25/año
- 5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto):
 - a) Contrato post-doctoral en convocatoria internacional: 0,5/año.
 - b) Contrato post-doctoral en convocatoria nacional: 0,25/año
- 6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
 - a) Actividad profesional en el área de conocimiento: 0,25/año.
 - b) Informes técnicos en el área de conocimiento: 0,125/informe

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes:
 - a) Estancia en instituciones extranjeras: 0,1/mes.
 - b) Estancia en instituciones españolas: 0,05/mes.
- 2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
 - a) Estancia en instituciones extranjeras: 0,2/mes.
 - b) Estancia en instituciones españolas: 0,1/mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



Se valorarán: Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

- a) Otra Licenciatura o Grado: 0,25/u.
- b) Otro Máster o Doctorado: 0,5/u.
- c) Certificado de idiomas (inglés B1 o equivalente): 0,1/u.
- d) Certificado de idiomas (inglés B2 o equivalente y superiores): 0,25/u.
- e) Dirección de Tesis Doctorales: 0,25/u.
- f) Dirección de DEA/TFM: 0,1/u.
- g) Dirección de Tesina/Trabajo Fin de Carrera/TFG: 0,05/u.
- h) Actividades de gestión dentro del ámbito universitario: 0,1/año.
- i) Otras actividades de gestión de interés: 0,05/año.
- j) Otros méritos: 0,01/u

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

Se valorarán:

- a) Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- b) Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- c) Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Se valorarán: Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Aportaciones a la docencia del Departamento en el área de conocimiento
Aportaciones a la investigación del Departamento en el área de conocimiento
Aportaciones a la gestión del Departamento en el área de conocimiento
Adecuación del perfil al área de conocimiento y al Departamento



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: FERNANDO MANDRÉS MOYA

Firmado: MARÍA BENITO SÁNCHEZ